

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo,

25 OCT. 2019

VISTO: el Proyecto de "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva"; -----

RESULTANDO: I) que en el marco normativo mencionado precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha definido crear el Fondo Industrial, como un instrumento diseñado y alineado al objetivo general de diversificación y tecnificación de la estructura productiva nacional y de desarrollo de industrias de soporte que adensen el tejido industrial y potencien la competitividad de las cadenas de valor existentes; -----

II) que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo Industrial, se realizó la "Convocatoria 2019"; -----

III) que los proyectos presentados al amparo de la citada convocatoria, fueron debidamente analizados e informados por evaluadores de la Dirección Nacional de Industrias; -----

IV) que dichos informes de evaluación fueron elevados a consideración del Consejo Directivo del Fondo Industrial; -----

V) que el mencionado Consejo Directivo, en acta de fecha 12 de setiembre de 2019, recomienda al Director Nacional de Industrias la aprobación de la lista definitiva de proyectos seleccionados, en el orden de prelación establecido y por el monto de apoyo determinado, de acuerdo a la disponibilidad de fondos existentes; -----

CONSIDERANDO: I) que en el marco de la Convocatoria 2019 del Fondo Industrial, corresponde en consecuencia dictar la resolución correspondiente; -----

II) que existe una reserva de crédito de la Partida de Especialización Productiva que asciende a la suma de U\$S 541.370 (dólares quinientos cuarenta y un mil trescientos setenta); -----

ATENTO: a lo expuesto

LA MINISTRA DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º Aprobar los siguientes proyectos como beneficiarios de los fondos no reembolsables de la "Convocatoria 2019 del Fondo Industrial", en el orden de prelación y monto que se indican a continuación:

Expediente – Empresa	Ranking	Monto
WALTARY	1	10.529
VIÑA EDEN	2	50.000
GRANJAS FRACHIA	3	47.326
GLORIFER	4	4.798
BUDDHAKISS	5	32.518

PARTILUZ	6	50.000
HOMEOALEMANA	7	35.573
ELIAS GOMEZ	8	14.605
P.R LTDA	9	50.000
ARROYOS AZULES	10	44.648
MACCIO Y FIGUEIRA	11	19.108
ALPORY	12	43.805
ABBAPLAST	13	36.970
CIROMAN	14	13.589
ALIMENTOS LIMAY	15	35.192
FEDERICO AMANDOLA	16	11.126
CARPINTERIA SOCA	17	41.583
TOTAL		541.370

3° El pago de los apoyos otorgados se financiará con cargo a los créditos presupuestales de la Dirección Nacional de Industrias objeto 529, financiación 1.1 Rentas Generales.-----

4° Comuníquese a la Dirección Nacional de Industrias a los efectos de recabar la firma en los contratos respectivos y posteriormente pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable para su liquidación. -----


Ing. Agr. Olga Otegui
Ministra Interina de
Industria, Energía y Minería